

**CIRCULAR No. 007**

**PARA:** SECRETARIOS, GERENTES, DIRECTORES, JEFES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN HOJA DE CAPTURA, PLAN DE ACCIÓN CON EL AVANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", Y REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS MES DE DICIEMBRE EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA – PPIP, VIGENCIA 2025.

**FECHA:** ENERO 28 de 2026.

Cordial saludo,

Con la presente circular nos permitimos informar lo siguiente:

**1. REPORTE FINANCIERO HOJA DE CAPTURA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Decreto No. 287 de 2022, mediante el cual se regula el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", informa a las dependencias de la Administración Municipal que deberán realizar la **actualización definitiva de la hoja de captura** correspondiente al **AVANCE FINANCIERO** de la ejecución de las metas programadas con **corte al 31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, se anexa la sábana de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, suministrada por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**El apropiado presupuestal registrado en la ejecución de gastos deberá coincidir con el reportado en el plan de acción y en la hoja de captura.** En caso de presentarse diferencias, estas deberán ser subsanadas mediante la actualización del plan de acción, el cual deberá remitirse conjuntamente con la respectiva hoja de captura.

La información solicitada deberá ser enviada a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional al correo electrónico **plandedesarrollo@pasto.gov.co**, a más tardar el **viernes 30 de enero a las 12:00 del mediodía**.

Se resalta que la **información reportada tendrá carácter definitivo y no estará sujeta a modificaciones posteriores**, en razón a que será remitida a los organismos y plataformas de control correspondientes.

NIT: 891280000-3  
Edificio Jacomez - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



## 2. REPORTE DE SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 2104 de 2023**, Capítulo 5, artículo 2.2.6.5.2, los responsables del seguimiento de los proyectos de inversión pública deberán **reportar mensualmente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)** el avance de ejecución correspondiente al mes inmediatamente anterior, desde el inicio del proyecto hasta su cierre, atendiendo los criterios de **oportunidad y calidad**, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Así mismo, de acuerdo con el **Modelo Integrado de Seguimiento (MIS)**, el registro de la información en la PIIP es **obligatorio** y será responsabilidad del **Secretario, Director, Jefe de Oficina, Gerente de Empresas y/o Entidades Descentralizadas**, en su calidad de **Gestor del proyecto**, quien deberá garantizar la preparación, consolidación y reporte de la información de ejecución y seguimiento.

En consecuencia, las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos de inversión pública viabilizados en el **Banco de Proyectos del municipio de Pasto** deberán realizar el seguimiento de los proyectos correspondientes a la **vigencia 2025** en la Plataforma PIIP, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 de la Resolución 63 de 2023 de la Contraloría General de la República**, que establece el reporte mensual dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente para el periodo enero-noviembre, y hasta el **31 de enero del año siguiente** para el mes de diciembre.

Por lo anterior, **subrayamos que para el cargue del reporte de seguimiento a los proyectos en la plataforma PIIP, correspondiente al mes de diciembre del 2025, el plazo vence el 31 de enero del año en curso, después de lo cual la plataforma se cerrará automáticamente por disposición del DNP.**

El reporte deberá cumplir con los criterios de **oportunidad, completitud y calidad**, garantizando el diligenciamiento total de la información en la plataforma, el cargue de los documentos soporte (oficio de remisión, hoja de captura y formato **PE\_F\_054**) y la coherencia con la ejecución presupuestal certificada por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Cualquier ajuste deberá ser coordinado con los profesionales responsables del seguimiento al **Plan de Desarrollo Municipal** y al **Banco de Proyectos**, teniendo en cuenta que esta información será insumo para los informes de avance por dependencia y entidad.

NIT: 891280000-3

Edificio Jacomez - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Atentamente,

**NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO**  
Jefe – OPGI.

Proyectó: Mario Andrés Benavides – Contratista OPGI  
Lucelly Rosero Fuenmayor – Asesora Banco de Proyectos.

NIT: 891280000-3

Edificio Jacomez - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -